SOLICITO: RENOVACIÓN DE CONTRATO

SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" - JAUJA

S.D. Mg. Elsa Aquino Castro

Yo, María del Carmen Suarez Avellaneda, identificada con DNI N°40975450, con domicilio En el Pasaje Los Incas N°140 El Tambo-Huancayo. Ante usted me presento respetuosamente y expongo lo siguiente:

Que habiendo sido modificado la Resolución Viceministerial N°226-2020-MINEDU, mediante le Resolución Viceministerial N°134-2023-MINEDU, que en uno de sus articulos indica la renovación de contrata docente por cuarta vez consecutiva ; y la vez cumplo con los requisitos para la renovación ;solicito a su despacho señora directora mi renovación como docente regular para el año lectivo 2024 en la plaza orgánica vacante con Código Nexus 111331C332D2, en el Programa de Estudios de Diseño de Modas ,en el cual e sido contratado y renovado por mas de 5 años consecutivos.

para lo cual adjunto:

- √ DNI
- ✓ RESOLUCIONES DIRECTORALES DE LOS AÑOS 2023, 2022, 2021,2020,2019

Por lo tanto, suplico a Usted Señora Directora Acceder a mi solicitud por ser de Justicia.

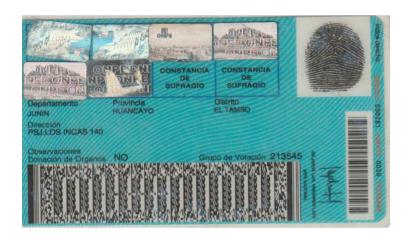
Marco, 27 de setiembre de 2023

Atentamente.

Mg. Suárez Avellaneda Maria del Carmen

DNI 40975450





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional Nº 0379 -2023

HUANCAYO, 1 3 MAR 2023

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 04276204, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectaticio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU,

ARTÍCULO 1º .- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente

del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

SUAREZ AVELLANEDA, MARIA DEL CARMEN

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 40975450

SEXO

: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

16/09/1978 1040975450

CODIGO MODULAR

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESOR DE EDUCACION TECNICA REG. Nº 04768

PROGRAMA DE ESTUDIO

DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL

: Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

: MARCO

CODIGO DE LA PLAZA

: 111331C332D2

CARGO

DOCENTE ESTABLE I

MOTIVO DE LA VACANTE

: PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

04276204

N° DE FOLIOS : 12

REFERENCIA

OFICIO Nº 0215-2022-DG-IESTP"M", PROVEIDO Nº 176-2023-DREJ-DGP, REG.

N° 1025-COOPER-DREJ-2023.

VIGENCIA DEL CONTRATO :

Desde ei 01/03/2023 hasta el 31/12/2023

CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoria 1 del IES

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Registrese y comuniquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM LOHT/DGI GRV/JOADM KLVM/JOAJ JET/COOPER EAAS/PSPII

Im que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demas fines MAR 2023

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUMN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" 'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional''



Resolución Directoral Regional Nº 0305

HUANCAYO, 2 1 FEB. 2022

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 05187609, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectaticio alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente:

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SUAREZ AVELLANEDA, MARIA DEL CARMEN

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40975450
SEXO : FEMENINO : 16/09/1978
CODIGO MODULAR : 1040975450

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990 FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION TECNICA REG. N° 04768

PROGRAMA DE ESTUDIO : DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO

CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D2
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05187609 N° DE FOLIOS : 18

REFERENCIA : OFICIO Nº 0130-2021-DG-I.E.S.T.P."M", INFORME Nº 386-2021-DREJ/DGP/CESU,

REG. Nº 611-COOPER-DREJ-2022. Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022 CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Registrese y comuniquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÒN DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GAOC/DREJ HYADC/JOADM MRCB/COOPER EAAS/P.S.P.II

o que Transcribo a Ud. para su onocimiento y demas fines riyo. 21 FEB. 2022

CPC LIZ ESMI A PIZARRO CHIMPINARI ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II SECRETARAS GENERAL PIRESCRION REGIONAD DE EDUCACIÓN JUNIN



«8,(!sofució11 rDirectora['I{::gio11a[Jlf" 0356_2021

HLAI\CAYC, 12 Mi\R. 2021

Vistos, e; Infor11e favorabe para la renovación y el exoediente administrativo ♦ • HOJ ♦ DE ENVIO ♦ • 29i 2C2' -COOPER. que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley \J° 30512, _oy de Ins:itslos y Es:uelas de Ecccacón Supcri:r1/ de a Ca·rera P�blca ce sus Decentes y su �eglamento as•obaco so· Jecret: Supre,'10 t, 0°0, íC17-MI\E)u, reguan 3 creació, lcenc amie,10, rég 'lle, acadé'Tl1co ges�ór, sui:er. són y fiscali2aciór de ,os Institutos de Educación SJperor | �scuelas ce ;ducación Superior i:übliccs y prvados; así como el cesarrollo do la carrera püb sa doce,ue de los Institutos de EdJcaciór SJpenor y Escuelas de Educación Superior púbhoos;

Que, e, el arsiculo 1C4 ce la prec·tada ley, se s·ecisa la Eva uación de docentes contratados, el cual sefiala qJa: "Al linalizercada con/raro s plazo l'P/Mminado, 81 director ge:,eral def 11:S o EES pübltoo ermJe un inf. m,e s:;bre fa labor deldocente para la reno lacióo de, 00.,1,a:o. confcrm5 e lo dispusto er, e, reg lamefillo de :1 preseme isy y los Jüieamier.tos sslabjecio os oor el M:f/isteric de Educación. f.';; procede ta renovación s el tenar.ca. la 1e:101acjón contin:Ja no genera oerechos oe ingresso a la carreta púbf,ca def do;cr.fc o derecho a fa estabilidad labora, filt (1111:fa O co:1(J':1010fle el carácler temporar de Je centra:ac.il)r. ni gen era dereeho expecte Ucio eiguno al contratado."

Que 'Tledante Resoluc:ón Viceminísterial • • 226-2D20-MIN::OJ, se aprobó el Dc:ume,tc N:rnativo de,om,nadc 'Csposcionas • ue regulan los p·ocesos de con1·ata:i6n de doce[\les, asistentes y aux.'iare • y ce reno,adó, de COllIralos en rsltules y Escuelas de EdJcaciór Sup,irior Tecnológica • úblioos" (en i:,delante, Documento \Jor'lla!vc) el :úol 3&roga la • orMa Téc, ca ao·obajs '!lediante aMículc 1 de a Resoluc·ón 1/inis:ena 1,º 005-201e,• itNEDL y su modificator,a aprobaja med ante Resolución Vice'!lm steria N' 005-2019-!VINEDU. As rris'TIO, a través del articllo 3 del IJocume,to Normato se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tccrológica pú • Itos ce los aleosees ce la \forma Técnica aprobada mediante Reso ución do Secretaria Goneral N' C4C-2017-MINEJJ y sus modificatorias.

Que, la rs'lcva:::ión ce cortrato se ennarca dentro Oe lo esiablec'1o e1 el rum&ra 5.121e Documento No·ma1ivc:

Ose, a través del contraio de seivici: docerte suscrito, crel caididato con informe favorabe p.ra la renovac, ón y la •e•,1s1 ón del exped, er le final, se da con lor midad para la eMisión de la 1esok1ció1 wrrespond1ente;

Oce, do acuerdo con el rofondo Documente NO!l'lativo, el Dreclor G:egiona de Ecccación s quien haga SJS ,eces jebe e'Tliti las ·esolJciores cue a ,·uobonlosoo ,:iitus

De co1forrrica:I con lo d spuesto por a Ley/\• 30512, _e, de Insritulos y Escuelas de Edccación Supenor y de la Car·era Pubica ce sus Docente y su Reglamente apro ado po• Decreto Suo·emo N' 010-2017-MINEDU, y a Resotucón 1/ics'Tlinis:era' N' 226-2020-\IINEDU:

ARTÍCULO1º. RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente

del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios persontes suscitos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ AVELLANEDA, MARIA DEL CARMEN

DOC DE IDENTIDAD
SEXO
"FETII°ENINO3 f
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
D.L. Nº 19990

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESOR DE EDUCACION TECNICA REG. Nº 04768

PROGRAMA DE ESTUDIO DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Superior Tecnol ógica

INSTITUCIONEDUCATVA IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO

CODIGO DE LA PLAZA 111331C332D2
CARGO DOCENTE ESTABLE 1
MOTIVO DE LA VACANTE PAP APROBADO

1.3. DATOS DELCONTRATO:

 N° DE EXPEDIENTE
 HOJA DE ENVIO № 297-2021-COOPER.
 N° DE FOLIOS
 17

 REFERENCIA
 PROVEIDO № 33-2021-DREJ-DGPY OFICIO № 005-202-DG4.E.S.T.P "M".

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 01/03/2021 hasta el 3112/2021

GRUPO REMUNERATIVO Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103

de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupueto N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021

Registrese y comuniquese.

. 1ri i <u>1nl</u> **Firmadof**

LIC. BLADIMIR CESAR LÓPEZ LEYVA DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

BCLUDREJ o quo Tr r:-cribo a Ud. para su

 $\label{eq:spanor} \mathsf{SPA/OADM} \qquad \qquad \mathsf{i::onom} \quad \mathsf{fi'21)21}$

EAAS/COOPER Hyo. ' *l.* NLS/PAD

- **ě** . ' 1: iÑÁRi TIVOII F; L N JUIIN

(J)irección CJ?.,giona[áe P.áucación Junín

"9>ccenio de In Igunlclad de Oportunid ndes para mu je res y hombres"

" A o de In Unive rsnliznción de la S• "ld"



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contatadón Docente y el expediente administrativoN⁰04099l86 - 2020, que se acompaña

4:0NSIDERM 'DO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Inslitulos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N' 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licendamiento, régimen acadérito, gestión, supervisióny fiscalzadónde los Institutos de Educación Superior y Escultas de Educación Superior y Decreto Supremo N' 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licendamiento, régimen acadérito, gestión, supervisióny fiscalzadónde los Institutos de Educación Superior y Escultas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretarla General N' 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concuso Público de Contratación Docete en Institutos y Escudas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretarla General N' 046-2017-MINEDU, Resoluciónde Secretaria Gereral N° 100-2017-MINEDU y ResoluciónMinisterialn" 005-201-8MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagóiga, los Institutos de Educación Superior Tecnolóigo y Escuelas Superiores de Fornación Artislica:

Que, mediante Resolución Miniserial Nº 0052018-MINIDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposicione que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos "modificada por Resolución Viceminiserial" 005-2019-MINE Diddifican olso denominación a "Dispoisciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos, la cual estable en los requisitos, procedimentos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de obcentes, asistentes y auxiliares en Institutos de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos, excepluando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobadapor Resdución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU

Que, mediante la Resolición Viceministeria N' 03352019-IMIEDU, se aprobó la Norma Técnica denoimada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Coniratación Docente en los Instilluos de Educación Supeiior Pedagógicos Públicos., la mismaque estable e los requisitos procedimientosy responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docente son el propós o de garantiza el servicio educativo de calidad en los Instillutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos a su vez deroga la Resolución Ministeria N' 036-2018/INEDU exceptúa a dichosinslitulos de losalcacesde la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N' 040-2017-MINEDU, modicada por Resolucionesde Secretaria General N' 046-2074-MINEDU y N' 1002017-MINEDU y N'

Que los citados concursos se enmarcandentro de lo estableciden la Décima Primera Disposciión Complementaria Transitoria de La Ley N' 30512 y la Vigésima Sélima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto S premo N' 010-2017 MIIEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicsa, el Director Regional de Educación o quenhaga sus veces debe em fir las resolucionesque aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N' 30512, Ley de Inslilulos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes: a Decreto Supremo N' 010-2017-MINEDIJUE, aprueba el Reglamento de ta Ley N° 30512, la Resdución Ministerial N' 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N' 005-2019-MEDU; la Resolución Viceministerial N' 0335-209-MINEDU Resolución de Secretarla General N° 040-207-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaria General N' 046-2017-MINEDU; W 1110,2017 MIffEDU

, ,

ARTICULO1'. APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacan\e do ente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personalessuscrilos por la unidad ejecutoray el personlaque a continuación se indica:

1.1. DATOSPERSONLES

APELLIDOSY NOMBRES SUAREZ AVELLANELO MARIA DEL CARMEN

REGIMEN PENSIONARIO DN N' 19990

FORMACIÓNACADEMICA PROFESOR DE EDUCACIONTECNICA REG.Nº 04768

PROGRAMA DEESTUDIOS DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Superior Tecnol6glca

INSTITUCIONEDUCATIVA IEST. PUBLICO "MARCO" · MARCO

CÓDIGODE PLAZA 111331C332D2
CARGO DOCENTE SUPERI®
MOTIVODELA VACANTE PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N' DEEXPEDIENTE 04099186 N' DEFOLIOS 147

REFERENCIA OFK:10N° 044-2020-DG-IESTP"M,"PROVEIDON' 117-2020-DREJ-DGP-CESU,

REG. Nº 1161-CO@ER-DREJ-2020

VIGENØA DEL CONTRATO
Desde el 02/03/2020hasta el 31/12/2020
NIVEUGRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a ta categoría 1 del ES

JORNADALABORAL 40Hrs. **Pedagógicas**

ARTICULO 2: Aféctese a la cadea presupuesta\ correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenadodel Clasificador de Gastos,tal como lo disponeel Decreto de Urgenica Nº 014-2019, Ley de Presupuestodel Sector Públicopara el año fiscal 2020.

Registrese y comuniquese.



LIC. DONATO FREDY SANTIVAÑEZ MANRIQUE DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV Dirección Regional de Educación Junin

DREADFSM COOPER/ACMS P.SP.11/EAAS 01.042020

Transcribo a Ud. para su
Commission o y demas fines
Inyo. 06 April 2020

- Ü-C.LİZE-İİİM RROCHIMPINAR1
ESPECIW TAACI: NISTRATIVO 1
SECRETATIAC ENERAL
ORECGON REGIONAL DE EDUCACIÓN JUHII
HUANCAYO

cJJirección giona{ áe 'Eáucación Junín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres) hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupció n y la Imp un idad"



<R.§so(ución (J)irectora(<R.§giona(:N°

0721

-2019

HUANCAYO. 1 5 MAR. 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente *y* el expediente administrativo N°03156830, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N $^{\circ}$ 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N $^{\circ}$ 010-2017-MINEDUregulan la creacion licenciamiento, régimen académicogestión supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior público;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada 'Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos'. Modificada por Resolución de Secretaria General N° 046-2017-MINED, UResolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-201-8MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógic, alos Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artistica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada 'Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulare,s asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Público'smodificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDUhodificando su denominación a 'Disposicioneque regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicios', la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 036-2019-MINED, Use aprobó la Norma Técnica denominada "Disposicioneqsue Regula el Concurso Público de ContrataciónDocente en Institutos y Escuelas de Educació Superior Pedagógicos Públicos, la misma que establece los requisitos procedimientos criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garanitzarel servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos público; sa su vez deroga la Resolución Ministena N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcancesde la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaria General N° 046-2071-MINEDUyN° 100-2017-MINE; DU

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU

Que, de acuerdo con las referidas normas técnica, sel Director Regional de Educaióno quien haga svs veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ AVELLANEDA, MARIA DEL CARMEN

DOC. DE IDENTIDAD D.N.!. Nº 40975450

SEXO FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO 16/09/1978
CODIGO MODULAR 1040975450
REGIMEN PENSIONARIO D.L. № 19990

FORMACIÓN ACADEMICA PROFESOR DEEDUCACION TECNICA ESP: INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA

COSTURA, REG. 04768-P-DREJ-H

DISEÑO DE MODAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA IEST. PUBLICO "MARCO". MARCO

CÓDIGO DE PLAZA 111331C332D2

CARGO DOCENTE CONTRATADO MOTIVO DE LA VACANTE PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE 03156830 N° DE FOLIOS 169

REFERENCIA OFICIO Nº 016-2019-DG-IESTP-"M", PROVEIDO Nº 005-2019-GRJ-DREJ-DGP,

REG. Nº 872-COOPER-DREJ-2019 Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019

NIVEUGRUPO REMUNIRATIVO. Equivalente a la categoria 1 de IES

JORNADA LABORAL 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuesta! correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, talcomo lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Registrese y comuniquese.



MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV Dirección Regional de Educación Junin

DREJ/HCHM COORPER/LVGZ P SP.11/EAAS 12.03.2019



11